



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-07469203-GDEBA-DVMIYSPGP

VISTO el EX-2020-07469203-GDEBA-DVMIYSPGP, mediante el cual el Departamento Liquidaciones y Gastos solicita la modificación del Artículo 3° de la RESO-2020-207-GDEBA-DVMIYSPGP; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia manifiesta con fecha 3 de Julio del corriente año (ver orden 78) textualmente lo siguiente “...no tener la antelación suficiente para la publicación en el Boletín Oficial de la presente contratación, correspondería solicitar la modificación de la fecha de apertura pasando ésta al día 22 de Julio de 2020 a las 10 horas. Asimismo establecer como fecha de Visita a las Instalaciones el día 16 de julio de 2020 a las 10 horas, en Av. 122 n°825, La Plata.”; Solicitando en orden 79 la rectificación del Artículo 3° del acto administrativo antes mencionado a los efectos antes mencionados;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por los artículos 10, 17 y concordantes de la Ley N° 13.981, artículos 10, 17 y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 3º de la RESO-2020-207-GDEBA-DVMIYSPGP el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 3º.** *Establecer como fecha de apertura de las ofertas el 22 de julio de 2020 a las 10,00 horas, la que se realizará en forma electrónica. Asimismo establecer como fecha de Visita a las Instalaciones el día 16 de julio de 2020 a las 10 horas, en Calle 122 n°825 de la ciudad La Plata*”

ARTICULO 2º. Registrar; pasar a la Gerencia de Administración a efectos de efectuar las publicaciones pertinentes.-